



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 480-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

VISTO:

El Informe N° 231-2019-GI-MPSM, de fecha 22.05.2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Obra de la obra denominada: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 090-2018-GIPU-MPSM, de fecha 05 de Octubre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162. Con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 664,495.62 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco y 62/100 soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2018-GAF/MPSM, de fecha 31.12.2018, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 010-2018-CS-OAVE/MPSM), con el CONSORCIO EJECUTOR SAN MARTÍN, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162, por un monto ascendente a la suma de S/ 578,523.63 (Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Veintitrés y 63/100 soles).

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 656-2018-GAF-MPSM, de fecha 26.12.2018, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la Supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162, con el Ing. Civil Genaro Roberto Horna Yalta, por un monto ascendente a la suma de S/ 25,500.00 (Veinticinco Mil Quinientos y 00/100 soles).

Que, mediante Carta N°13-2019-CESM/RO, de fecha 13.05.2019, expediente administrativo con registro de ingreso N° 09432, de fecha 15.05.2019, el Representante Legal del CONSORCIO EJECUTOR SAN MARTÍN., encargados de la Ejecución de la obra, Ing. Geicen Bladislav Delgado Vásquez, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162. Para Revisión y Aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 01-2019-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: : "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162, de fecha 22.05.2019, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 480-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

Que, mediante Informe N°491-2019-SGESO-GI-MPSM, de fecha 22.05.2019, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2019- Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de inversiones N° 2185162. De fecha 22.05.2019.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento de Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Av. El Ejército C-01 a la C-05 y Jr. Ulises Reátegui C-09- Tarapoto, Provincia y Región San Martín". Código Único de Inversiones N° 2185162., con el Monto Real de Ejecución que asciende a la suma de S/ 576,161.20 (Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Uno y 20/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

Objetivo General:

- Eficiente prestación del servicio de agua potable y de alcantarillado sanitario en las principales vías de acceso al Hospital MINSA y Complejo Deportivo "CONCHA ACÚSTICA" de Tarapoto.

Objetivos Específicos:

- Se ha Dotado de un mejor Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a los moradores de este sector.
- Se ha Mejorado las Redes de Agua Potable con tuberías PVC – U UF, C-10x6m, NTP – ISO 4422, a una profundidad de 1.20m.
- Se ha Mejorado las Redes de Alcantarillado con Tuberías PVC – U UF, SDR=51 SN2X6M y/o SDR=41 SN 4X6M, NTP-ISO 4435, a una Profundidad Variable de acuerdo a Diseño.
- Se ha Mejorado los Buzones Standard de Concreto: Ø = 1.20m. a una profundidad variable de acuerdo a diseño.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 480-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

- Se ha Mejorado las Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, con Tuberías PVC – U SP, Ø = 1/2", C-10X5M, NTP 399,002, con caja de concreto y marco p/tapa termoplástica con visor p/caja medidor y micromedidor de caudal chorro único d=1 1/2".
- Se ha Mejorado las conexiones domiciliarias de Alcantarillado Sanitario, con Tubería PVC – U UF, SDR=51 SN2X6M y/o SDR=41 SN4X6M, NTP-ISO 4435, marco/tapa F°F° para caja/reg Desagüe.
- Se ha Mejorado el nivel de vida de los moradores de la zona.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE:

- 571.16 ml de Tubería PVC – UF PN-7.5, DN 90mm, ISO 1452.
- 03 und. de Válvula de Compuerta de Fierro Fundido Tipo LUFLEX de DN=90mm.
- 01 und. de Válvula de Compuerta de Fierro Fundido Tipo LUFLEX de DN=63mm.

MEJORAMIENTO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE:

- 78 und. de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, con Tubería PVC – U SP, Ø = 1/2", C-7.5, con Caja de Concreto y Marco p/tapa termoplástica con visor p/caja medidor.
- 78 und. de Micromedidor de caudal chorro único d=1/2".

MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO:

- 509.97 ml de Tubería PVC – UF Ø = 200 mm – ISO 4435. S – 25.
- 02 und. de Construcción de Buzón Estándar Di=1.20m, H=1.20 – 1.50m.
- 02 und. de Construcción de Buzón Estándar Di=1.20m, H=1.51 – 2.00m.
- 03 und. de Construcción de Buzón Estándar Di=1.20m, H=2.01 – 2.50m.
- 01 und. de Construcción de Buzón Estándar Di=1.20m, H=2.51 – 3.00m.
- 01 und. de Construcción de Buzón Estándar Di=1.20m, H=3.01 – 3.50m.

MEJORAMIENTO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO:

- 76 und. de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado Sanitario, con Tubería PVC – UF Ø = 160mm, A DN=200mm -ISO 4435, S – 25 Marco/Tapa F°F° para Caja /Reg. Desagüe.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 70 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 08.01.2019, Plazo de Ejecución Inicial 60 d.c; Ampliación de Plazo N° 01: 10 d.c., Fecha de Término Real 18.03.2019.

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/ 578,523.63.

e) Que, el Presupuesto de Supervisión, es el siguiente
Presupuesto de Supervisión S/ 25,500.00.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 480-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

- f) Que, el Resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACIONES DE OBRA			
	Valorizaciones Ppto. Principal N° 01	306,953.25	306,953.25	0.00
	Valorizaciones Ppto. Principal N° 02	160,340.33	160,340.33	0.00
	Valorizaciones Ppto. Principal N° 03	22,980.68	22,980.68	0.00
	TOTAL VALORIZACIONES	490,274.26	490,274.26	0.00
B)	REAJUSTES DE PRECIOS			
	Reintegros Ppto. Principal N° 01	-1,841.72	306.95	-2,148.67
	Reintegros Ppto. Principal N° 02	-160.34	0.00	-160.34
	Reintegros Ppto. Principal N° 03	0.00	-366.45	366.45
	TOTAL REAJUSTES	-2,002.06	-59.50	-1,942.56
C)	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Amortización del Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Para Materiales	0.00	0.00	0.00
	Amortización del Adelanto Para Materiales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
D)	DEDUCCIÓN DE REINTEGROS			
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Directo	0.00	0.00	0.00
	Del Reaj. que no corresp. por Adel. Para Materiales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIÓN DE REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
E)	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)			
	IGV (18%) VALORIZACIÓN N° 01)	54,920.08	55,306.84	-386.76
	IGV (18%) VALORIZACIÓN N° 02)	28,832.40	28,861.26	-28.86
	IGV (18%) VALORIZACIÓN N° 03)	4,136.52	4,070.56	65.96
	TOTAL IGV	87,889.00	88,238.66	-349.66
F)	MAYORES GASTOS GENERALES			
	Valoriz. de Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL	0.00	0.00	0.00
G)	PENALIDADES Y DESCUENTOS			
	Multa Por Atraso de Obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL PENALIDADES Y DESCUENTOS	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL (A+B+C-D+E+F-G)	576,161.20	578,453.42	-2,292.22
	COSTO GENERAL	576,161.20	578,453.42	-2,292.22
	COSTO TOTAL DE LA OBRA (A+B+C-D+F-G)	576,161.20		
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		-S/. 2,292.22	
	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO RETENIDO AL CONTRATISTA			S/. 57,852.37

- g) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Entidad (Municipalidad Provincial de San Martín), ascendente al monto de: S/2,292.22 (Dos Mil Doscientos Noventa y Dos y 22/100 soles). Por Concepto de Variación de Reajustes e IGV.

- h) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido al CONSORCIO EJECUTOR SAN MARTÍN. Por un Monto Ascendente a S/ 57,852.37 (Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Dos y 37/100



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 480-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 23 de Mayo del Dos Mil Diecinueve

soles). Cuando quede consentida la Resolución que aprueba el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
Alcalde

TDAG-A.MPSM
DNA-GI/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm.
Gerencia de Ppto.
GIPIU
Archivo